



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis- República Argentina

SAN LUIS, = 4 JUL 2001

VISTO:

El Expte. "S"-3-0482/01, mediante el cual Secretaría Académica eleva Anteproyecto de Ordenanza de modificación de la Ordenanza 008/98-CD- en lo referente al título; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 008/98-CD- establece que el alumno que haya aprobado todas las asignaturas del Plan Ordenanza 36/93-CS- recibirá el título de "Profesor en Matemáticas".

Que la Ordenanza N° 30/98-CS- ratifica la Ordenanza 8/98-CD.

Que la Resolución Ministerial N° 1042/99 otorga reconocimiento oficial y da validez nacional al Título de **Profesor de Matemática** con sus respectivos alcances.

Que corresponde adecuar la Ordenanza 008/98-CD- a la Resolución Ministerial.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Anteproyecto de Ordenanza propuesto por Secretaría Académica.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del 27 de Junio de 2001 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza 008/98-CD- Los alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de Estudios normado por la Ordenanza 36/93-CS-, recibirán el título de: "**Profesor de Matemática**".-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza es de aplicación a los alumnos inscriptos a partir de 1998 que egresen de la Carrera: "Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Matemáticas", normado por la Ordenanza N° 36/93-CS-.

ARTICULO 3°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su homologación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 004-01



LIB. NELIDA M. PEREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

Dr. JORGE A. VILA
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat. - U. N. S. L.